

43

Partos de la Parq
de S. M. el Montañes. Julio de 1796.

W. H. 3.

GM-CO 4-4
CAT. 84
DOC. 632
Fol. 18

Pa
Stt 5

H
N. 2.

↓

Recibí del Sr. D. Manuel José Tagle, y asoga Comisario
de Guerra y Marina Ministro de R. A. Asienda diez ochop.
y importe de quatro Carracas en qe se cargou de la
playa del Callao. a Lima una Caja grande y dos Fijas
quesas grandes. de medicina para Plenasantas. las
mismas qe regresaron de Lima a la playa del Callao
y se embarcaron. en el Habío. de su Magestad. Honbrado
el Montañes. Lima y Julio 2/96

Apolinario Mantónez
Escribo

18 p.
+

V. B.
Valcarlos
D

Relacion de las Medicinas simples, y compuestas, q se
 despachado de Ord. del Sr. Comisario de la Real Audiencia p. el Sr. D. David
 de S. M. nombrado el Montañes, a saber

Libras.	Oz.	Aguas.	Precios re.	Pesos R.
13.		de Canela?	1 2. onz.	3. 2.
15.		de la Reina?	1 4. im.	1. 7.
2.		de Feiaca?	1 2. im.	0. 4.
18.		de la Porada?	1 2. lb.	0. 2.
69.	13.	de zumo de Limon.	1 4. im.	34. 7.
46.	1.	del tho. de Agua?	1 4. im.	29. 0.

Maraves.

138.		de Eucimbo.	1 10. im.	10. 9. 1/2
138.		de Orzas soluto.	1 12. im.	12. 7.
20.		de Culantillo.	1 5. im.	0. 6.
78.		de Cortera de Cidra?	1 8. im.	3. "
30.		de Limon?	1 9. im.	1. 1. 1/2
60.		de Albea?	1 5. im.	2. 2. 1/2
35.		de Chicoria compuesta.	1 12. im.	3. 2.
9.		de Acornideras.	1 6. im.	0. 3.
276.		de Orzata?	1 8. im.	17. 2.
276.		de Miel Blanca?	1 8. im.	17. 2.
114.		de Miel Torada?	1 5. im.	4. 3. 1/2
72.		de Crimel simple?	1 6. im.	3. 3.
237.		de Orzella de Fuina?	1 2. onz.	59. 2.
73.		de Crimel schilitico.	1 12. lb.	6. 6. 1/2

Electuarios.

23.		de Diacordio.	1 2. onz.	5. 6.
3.		de Genil cordal.	1 3. im.	1. 1.
2. 1/2		de Feiaca?	1 2. im.	0. 5.
69.		de Pulpa de Tamaxindal.	1 1. im.	8. 5.
138.		de Benedicta laorativa?	1 1. im.	17. 2.
69.		de Pulpa de Caria?	1 1. im.	8. 5.
138.		de Diacatolicon?	1 1. im.	17. 2.

P. 269. 6/10.

6. 1/2 de Oxidum.	2.	oma.	1.	5.
6. 1/2 de Atemperante?	3.	ind.	2.	3.
1. 1/2 de Pectoral.	4.	ind.	0.	6.
1. 1/2 de Incinente?	4.	ind.	0.	6.
58. de Saturno.	1.	ind.	7.	2.
3. de Conserva de Bezoar.	2.	ind.	0.	6.
6. de Amapolac.	2.	ind.	1.	4.

Pilulas.

11. 1/2 de Mercuriales.	8.	ind.	11.	4.
11. 1/2 de Cochias.	8.	ind.	11.	4.
1/2 de Detergentes.	4.	ind.	0.	2.
1/2 de Alutinoses.	4.	ind.	0.	2.
6. m. de Cinogosa?	4.	ind.	0.	3.
6. ind. de Trocisco de Albandal.	4.	ind.	0.	3.

Sales.

6. 1/2 de Amomiaco.	1.	1.	ind.	0.	6. 1/2
1/2 de Anisof.	1.	1.	ind.	0.	1/2
6. m. de Saturno.	2.	ind.	0.	1. 1/2	
156. de la Yuxca?	4.	ind.	78.		
15. de Nitro puro.	1.	1.	ind.	1.	7.
61. de Calomel de Tartaro.	1.	1.	ind.	7.	5.
1/2 de Tartaro vitriolado.	2.	ind.	0.	1.	
7. m. de Dto. Emetico.	4.	ind.		3. 1/2	
1. 3. m. de Volatil de Uvexas.	56.	ind.	9.	5.	
276. de Azucar blanca?	1.	1. 1/2 libra.	3.	0. 1/2	

Espiritus.

1. de Coctearia?	2.	oma?	0.	2.	
6. 2. m. de Nitro dulce.	3.	ind.	2.	2. 1/2	
1. de Sal Amomiaco.	2.	ind.	0.	2.	
20. de Uvage?	1.	1.	ind.	11.	2.
207. de Uvino Emetico.	2.	ind.	51.	6.	

X P. 472. 6.

Balsama y Tinturas.

7.	℞ Catolico.	℥ 2.	once	℥ 1.	6.
40.	℞ Aceo.	℥ 1.	ind.	℥ 5.	0.
2.	℞ de Anodino.	℥ 2.	ind.	℥ 0.	4.
6.	℞ de Brementina.	℥ 1.	ind.	℥ 0.	6.
1.	℞ de Tint ^a anticolica?	℥ 2.	ind.	℥ 0.	3. 1/2
11. 1/2	℞ de Mixta y Acida.	℥ 8.	ind.	℥ 11.	4.
6.	℞ de Estomacal.	℥ 4.	ind.	℥ 0.	3.
1. 1/2	℞ de Laudano liquido.	℥ 4.	ind.	℥ 0.	6.
5.	℞ de Licor ardeno.	℥ 8.	ind.	℥ 5.	6.

Polveros simples.

6. 1/2	℞ de Mace de Peleas.	℥ 2.	ind.	℥ 1.	5.
7. 1/2	℞ de Cuerno de Ciervo.	℥ 2.	ind.	℥ 1.	7.
62.	℞ de Guina?	℥ 1.	ind.	℥ 7.	6.
10.	℞ de Incienro.	℥ 1.	ind.	℥ 1.	2.
10.	℞ de Almaciga.	℥ 2.	ind.	℥ 2.	4.
3. 1/2	℞ de Hipococoma?	℥ 2.	ind.	℥ 0.	7.
2. 1/2	℞ de Mixta?	℥ 2.	ind.	℥ 0.	1/2
4. 1/2	℞ de flor de Anupel?	℥ 2.	ind.	℥ 0.	1.
6. 1/2	℞ de Azafran?	℥ 16.	ind.	℥ 1.	5.
1. 7. 1/2	℞ de Cantaridas.	℥ 6.	ind.	℥ 1.	3.
1. 6. 1/2	℞ de Coral rubio.	℥ 2.	ind.	℥ 0.	3. 1/2
1.	℞ de Goma Axatiga?	℥ 3.	ind.	℥ 0.	3.

Polveros compuestos.

1. 3. 1/2	℞ de Kames mineral.	℥ 40.	ind.	℥ 6.	7.
1. 6. 1/2	℞ de Antimonio diaforético.	℥ 3.	ind.	℥ 0.	5. 1/2
7. 1/2	℞ de Guaca?	℥ 12.	ind.	℥ 1.	2. 1/2
39.	℞ para Cataplasma emoliente.	℥ 12.	libra.	℥ 2.	7.
10.	℞ de Añinas Resolutivas.	℥ 12.	ind.	℥ 0.	7. 1/2

Escozoticos de Mexico.

6. 1/2	℞ de Mexuño dulce?	℥ 4.	once	℥ 0.	3.
6. 1/2	℞ de Precipitado rubio.	℥ 2.	ind.	℥ 0.	1. 1/2

† P. 532. 5 1/2.

7. ^{as} de Vitolo blanco.	f. 1.	oma.	o.	1.
1. ^{as} de Piedra infernal.	f. 20.	im.	o.	3.
2. ^{as} de Dna albu.	f. 1.	im.	o.	1.
6. ^{as} de Alumbre quemado.	f. 2.	im.	o.	1.

Acetes.

368. de Almendras dulces sin fuego.	f. 12.	libra. 34.	4.
20. de Lombaces.	f.	oma.	2.
8. de Hipocicon.	f. 8.	libra.	4.
10. de Fementina.	f. 2.	oma.	4.
10. de Rosado.	f. 6.	libra.	3.
69. de Violado.	f. 1.	oma.	8. 5.

Inyentos.

48. ^z de O Blanco.	f. 8.	libra. 2.	6.
40. ^z de Rosalicon.	f. 6.	im.	7.
46. de Rosado.	f. 6.	im.	1.
19. de Coartico.	f. 16.	im.	5.
19. ^z de Mercurio compuesto.	f. 16.	im.	3.
34. ^z de Althea.	f. 6.	im.	5.
88. de Saxna.	f. 6.	im.	2.
38. de Estoraque.	f. 16.	im.	6.
4. de Cinabrio.	f. 16.	im.	4.
47. ^z de Sebo.	f. 12.	im.	3.
26. de Intera desobruente.	f. 2.	oma.	6. 4.

Emplastos.

13. de Diaguilon gomado.	f. 12.	libra. 1.	1.
13. de Plana 4 ^o Mercurio.	f. 24.	im.	3.
13. de Mamas Dei.	f. 16.	im.	5.
8. de Andres de la Cruz.	f. 12.	im.	6.
3. de Confortativo de Viro.	f. 16.	im.	3.
6. ^z de Estomaticon.	f. 24.	im.	1.
138. Candelillas emolientes.	f. 2. ^z	43.	1.
178. Dnas. de Cocco.	f. 2. ^z	55.	7.

Simples.

59. de Stanna.	f. 16.	libra. 7.	3.
------------------------	----------------	-------------------	----

20. de Ben entexo.	1	20. libra. 3.	1.
11. de Guina entexo.	1	12. im.	1.
1. de Epixema de Wallena.	1	2. onca.	2.
6 dr. ^o de Alcantofa.	1	2. im.	1. 1/2
1/2 dr. ^o de Opio.	1	6. im.	1/2
8. on. de Avenfor.	1	4. libra.	2.
24. de Chicorias.	1	8. im.	7.
23. de flox de Camco.	1	2. onca.	6.
52. de Alabras.	1	8. librad. 3.	2.
138. de Rain de Altea.	1	1. onca. 17.	2.
78. de Cebada.	1	1. libra.	5.
5. 2 dr. ^o de Amapolas.	1	1. onca.	5. 1/2
10. 2 dr. ^o de Praxura de Cucano de pexo.	1	1. im.	2. 1/2
60. de Raines aperitivas.	4	8. libra. 3.	6.
2. de Terra ferrestre.	1	2. onca. 2.	2.
5. de Calaguala.	1	3. libra.	1.
8. de Mamanilla.	1	1. im.	2.
42. de Simientes pias.	1	8. im.	3. 1/2
1/2 de Agarico Fresca.	1	2. onca.	1.
23. de Imaxuba.	1	8. im. 23.	
Imp. ^o total		P. ^o 800. 2.	
Se deduce el 20 p. ^o segun Contrato		160.	
Imp. ^o Liquido		P. ^o 640. 2.	

Item los.

4. Camula de Plomo.			2.
5. Fracos de Viduo.	10	6.	2.
Importe soborno		P. ^o 646. 6.	

Lima y Julio 6. de 1726.

Luis de Montez
 Liciblan Medicinas que con-
 san en esta Relacion. Lima y Julio
 de 1726. Joseph Serrano

Por el Sr. D. Juan de Dios

Guillermo de Montañez

Juan de Valcazar

Pedro Manuel
de la Muela

Recivi del Sr. D. Josef Man^{do} de la Torre y
Cav^{do} de la R^{da}. disting. or^{da}n de Carlos 3.^o Comisario
Guerra, Ministro de R^{da}. Har^{da}. y Marina Seiscien-
tos quarenta y seis pesos y seis r^{da}s del importe de las
Medicinas que con arreglo a los precios y deduccions
del 20. por ciento, estipulado en la contrata celebrada
con la Marina en 15. de Sept. de 1794. he submi-
nistrado para reemplazo de las consumidas en
la Casa de ella, correspond. a Cesario Montañez
y para q. conste y sea data del expresado Sr. Ma-
ximo etc en la form^a de Guerra y Marina de
Lima y Julio 6. de 1796.

Son 646. p. 6. r^{da}s.

Luis de Cortes

V. B.

Valcazar



2

n.º 2

Or de la P.ª

D. Pedro Manuel de la Brena, Cont. y Reg. de la R.ª Ar-
 mada emb.º en el Navío de S. M. nomb.º el Montañés, y que es Com.º de
 la misma clase D. Fern. Mar. Valcarlos.

2ª

Certifico: que segun consta a la Gintilla de Re-
 berta Diana, que he pasado a los Individuos y Maestranza de
 otros Buques, que han trabajado en las Obras y recorridos y re-
 habilitacion de su Arboladura, durante el mes de la Aña, fueron efec-
 tivos en ella los que con expresion de sus profesiones, gozes señalados
 que les estan asignados por via de Gratificacion, y sobre sueldo, for-
 nales que vienen en el siguiente modo en la forma siguiente.

Carpinteros con seis r. de plata y jornal.	Dias que han su imp. venido en r. de plata	
Fernando Leab.....	20.....	120...
José Gavaret.....	8.....	96...
Parquat Prens.....	20.....	120...
Antoni Salinas.....	8.....	96...
Primo Leab.....	20.....	120...
Agreg. con Im.		
1.º José Hernandez.....	8.....	96...
Juan Pina.....	10.....	60
	27.....	582...

Andres Savatel 6 P. 5
Arm. con Ym.

Fernando Rodriguez 24 P. 14
Fon. con Ym

Han. Amacha 24 P. 14
Agreg. con Quatro Ym

Ramon Pernal 24 P. 5

174 100

De forma que segun parece al Resumen anexo. importan
ciento setenta y cinco jornales o las elanes expresadas, que se avian
a los once Individ. contenidos en esta certificacion; un mil y dos
plata fuerte, que hacen ciento veinte y cinco pesos, y dos r. Si la m
especie, y para que se cuente a la R. Hacienda pueda satisf
se a cada uno la portada que se le señala, doy la presente a bor
y dho Buque en el Puerto de Callao a treinta y cinco de m
seiscientos noventa y seis. ~

Yo
Fernando Valcarlos

Don Manuel
de la Princesa

Se verifica este Pagamento entera
a cada Individuo de los comprendidos en

6

Certificacion la Com. d. el Sr. Senalam en Tabla
y mano propia con anexo a ord. ras en el Cabildo
14 de Julio de 1796.

Tom 129 p. 2na. 
* N. B.

Juan de Aguirre
F. de Valcarlos

En el año 1744. Pedro Manuel de la Prena, Cont. y Frag. de los
 Arm. emb. en el Navio de S. M. nomb. de Montañes, y q.
 Comand. de la misma clase D. Fern. de Mont. Valcarlos.

Certific. que segun consta de la Lista de
 revista diaria que he pasado a los Individ. de Maestros y
 Marineros que han trabajado en la habilitacion del Velamen
 para la Esq. durante el mes de la fha. fueron efectivos en ella
 los que con expresion de sus profesiones, gozar señalada que les eran
 asignados por via de Gratificacion, o sobre sueldo, jornales que venie-
 ron segun se manifiesta en la Arma siguiente

Diar que han su imp. en
 venido de la plaza
 en 1744

Maestros de Velas		
de seis r. de plaza	Juan Luarez.	24... P 144...
Un. con cinco Un.	Victorio Vizor.	24... P 120...
Un. con cuatro Un.	Mateo Martin.	24... P 96...
	Juan Quintana, con once dias mas de mes de mayo q. p. equivocacion de Navio de Avonarr en certific. de hom. q.	39... P 140...
	Jose Arcedo.	24... P 96...
	Jose Benito Estover.	24... P 96...
	Vicente Gonzalez, con diez y seis dias mas q. p. equivocac. de Navio de Avon- navio en la Certific. al mes de Abr.	40... P 160...

	195..... 84
Juan Montano.....	24... P. 9
Fibuxis Cibancos.....	24... P. 9
Juan Diego.....	24... P. 9
Juan Perez.....	24... P. 9
Total.....	291... 12

De forma que segun parece del Xerumen Anteced. En
 tom los doscientos noventa y uno jornales a las clares expresada
 se avonon a los Once Individ. contenidos en esta certificacion
 mil doscientos treinta y seis y para suerte, que hacen ciento
 quenta y quatro pesos, y quatro r. a la misma especie; y para que
 cuenta a la R. Stacionda pueda satisfacer a cada uno la partida
 se le señala, doy la presente a bordo dicho Puq. en el Sto. del Co
 a treinta de Junio de mil Setecientos noventa y Seis.

N.º 13.º
 Fernando Valcazar

Leandro Manués
 de la Mena

Se verifico este Pagamento entendiendo a cada Indiv.
 de los comprendidos en esta certificacion la Cantidad
 que se señalaba en Tabla, y mano propia

con anexo a uno en el Callao 14 de Julio de 1796.

h. con 154 p. linn. h

Mano de
H. M. de
H. M. de

V. B.

Valcarlos



N.º.

Recivi del S.º Sr. D.º José Manuel de Tague Urzaga, Ca-
 ballero de la Real y distinguido con desiertos Ferrero,
 Comisario Real de Cuervo y Ministro de Real Hacienda
 de la Marina. Impeso uno y medio r.º. p.º el importe, seis
 r.º. p.º el Labaco de una Alba, dos p.º un Mantel de
 Alcar, medio real p.º el de un Amiso, medio p.º un Singu-
 to, y el medio real restante p.º dos cornus Alcaris y dos
 Purificadores, todo perteneciente á los Armam.º de Capilla
 del N.º de Montañas, y p.º q.º se ha de dar al dicho
 S.º Comisario firmo este en el Callao á 19 de Julio
 de 1776.

Juana ^{coteñ}
 J

Son 1 peso 1/2 r.º.

V. B.

Valencia
 E

N.º 60 de Vizcaya y Real Contador de Navio de la Real Armada y Guardia Almacén de Marina de Callao

Certifica q. el Maestro Barbero de la Plaza Thomas Sumbrano, ha estimado y compuesto las piezas de sobre q. se relacionan con expresion al margen de su importe, con arreglo á los precios q. tiene ajustado siendo todo perteneciente al Navio de Guerra el Montañés, y son las siguientes

	<u>Poros</u> <u>Reales</u>	
Por el Estimado de dos cuberos grandes de Equipaje á ocho p. cada uno.	16..	..
Por dos Alm. Medicinas á diez p. Alm.	20..	..
Por tres Ollas de Enfermeria á dos p. cada una.	6..	..
Por dos Sartenes á quatro r. Alm.	8..	..
Por Cuatro Cucharones, y tres Espumaderas á quatro r. cada pieza.	20..	4..
Por Caltar un Cucharon y echarle un ramito de áorro á quatro r. cada pieza.	4..	..
Por la Composicion de dos Bombas de Cobre p. Agua echandole á las dos Faras nuevas á dos r. cada una.	3..	..
Por el Estimado y compuesto de una medida de sobre p. vino.	..	4..
Por la Composicion de dos Balanzas de Cobre p. Pero echandoles fondos nuevos á dos p. cada una.	4..	..
	67..	0..

Y ya q. Conste y p. la Comisaria de Guerra y Marina que el presente es el total de las expresadas obras, todo y

esta en el Real Felipe del Callao a veinte y uno de Julio
de Mil Setecientos noventa y seis.

Fco
Naran. de Miamobarran

[Signature]

R^{ui}
do S. D. Jose Naran. de Tagle Tacunga Cav. de la R. y P.
ting. con Carlos D. Com. de Gria. Naran. de R. Har. y Maria
Luca de la y m. de P. por el imp. del Establecido, y composicion de la p. de
Cobro del Seru. de la N. de S. M. el Montañero, que con expresion de la p.
cion, en la ajuste se hicieron en la ant. Certifican. Y para q. conste, y
se a dar a ab. de p. de S. M. Naran. firmo en la Com. de Gria. y
Naran. de Lima y Julio 23. de 1796.

4500 49 p. #

Thomas Samborano

[Signature]

Valcazar

Nos oficiales Mayores de la Tri
 bulacion del Navio nombrado el
 Montañez.

Ministerio de Marina del Sur.
 31 de Julio de 1796

Asustamiento

N.º 7

de sus haveres vencidos hasta fin de
 Julio de 1796.

Reales mrs Pesos. R. mrs

		Reales mrs Pesos.	R. mrs
Comandante	El Capit. de Nav. D.º ⁿ Fern. Balcazar. Hac de haver.		
	Por un mes de su sueldo de 225 pesos corresp. al expresado Julio	1689	8.
	Por Idem del Salario de 21 pesos decada uno de sus 6 Criados	976	17.
	Por 47 dias de gratificac. de Mesa a 18 r. de plata cada uno por la que ha suministrado a los oficiales de su Dotacion inclusa su Persona en el propio Mes	7271	15.
	Por igual numero de Raciones de Alm. a 17 r. de plata cada una que igualmente le corresponden por dicha Mesa	625	17.
	Por 186 Idem por sus 6 Criados en el propio mes	279	.
		<u>10841</u>	<u>23.</u>
1.º	Ten. de Navio D.º Juan Perles. Hac de haver		1355. 1. 23.
	Por un mes de su sueldo de 82½ pesos corres. pondiente al citado Julio	619	14
	Por Idem del Salario de 15½ pesos	122	3.
	Por 31 d. de la gratificacion de 18 r. de plata de la mesa correspondiente al propio Julio	540	20
	Por 62 Raciones de Almada por si y su Criado	93	.
		<u>1375</u>	<u>3.</u>
2.º	D.º Pedro Abraham Potera. Id.		1171. 7. 3.
	Con el menos haver de mesa y racion per. sonal que el antecedente y Alcañiza	788	~
3.º	Ten. de frag. D.º Antonio de Vargas. Idem.		98. 4. 1.
	Por un mes de su sueldo de 60 pesos corresp. adicho Julio	450	19.
	Para alabrar	1629	4. 26

De la buelta

Por ydem del Salario de 15 ³ / ₄ pesos de su criado	450. 15	1629. A. 2
Por 17 dias de gratificacion de mesa a 18. r ^{os} dep ^{ta}	122. 3.	
cada uno de 14. escl ^o del citado Jul ^o que va a curarse a casa particular h ^{ta} fin del m ^o	296. 15.	
Por 48. Raciones de Amada, las 17. por su persona en el citado tiempo, y las 31. restant es por su criado	72.	
		<u>940. 33</u> P 117. A. 3

Otro D^{no} Yldefonso Justi Ydem

Por el propio mes y sueldo que el antecedido	450. 15	
Por ydem del Salario del Criado	122. 3.	
Por 31 dias de gratific ⁿ de 18. r ^{os} dep ^{ta} de mesa idem como d ^{no} Juan Perler	540. 20	
Por 62. Raciones de Amada ydem	93.	
		<u>1206. A</u> P 150. 6.

Alfer. de brig. D^{no} Alejandro Litti Yd

Por dicho mes del sueldo de 37 ¹ / ₂ Exendo J ⁿ	189. 32.	
Por 1/2 del Salario de 15 ³ / ₄ pesos de criado	122. 3.	
Por las 31. Raciones que vencio este en el propio mes	46. 17.	
		<u>358. 18</u> P 44. 6.

Otro D^{no} Juan Clezeat Dubouchet Ydem

Ydem		" " P 44. 6.
Or ^{ta} Cont. de brig. D ^{no} Pedro Man ^l de la Breña Ydem		
Por dicho mes de Julio del sueldo de 70 p ^{os}	525. 18.	
Por 1/2 del Salario de 15 ³ / ₄ p ^{os} de criado	122. 3.	
Por 31. Raciones que vencio en este propio m ^o	46. 17.	
		<u>694. A</u> P 86. 6.

Capellan Roy. Fr. Diego Fernandez de Castro Yd

Por ydem del sueldo de 40 pesos	310.	
Por el Salario de 15 ³ / ₄ pesos de Criado yd.	122. 3.	
Por las 31. Raciones de Amada que vencio este en el propio Julio	46. 17.	
		<u>478. 20</u> P 59. 6.

Para al frente - x 2130. 1.

Del Trenne

Pilotin	D ^{no} Ignacio de Ontanera	Ydem		
	Por un mes de sueldo de 20 pesos correspondiente al prevenido Julio pasado el Ymb ^o por 8. y el enontepor 16		145	11 P 18 1 00
Profes. Particular	D ^{no} Juan Cadaval	Ydem		
	Por un Mes de sueldo de 35 pesos y de la gratificacion de lo correspondiente uno y otro al prevenido Julio pasado el Ymb ^o por 8. y el enontepor 16		326	32 P 40 6 32
Com. el Teniente	D ^{no} Guillermo Mahoni	Ydem como D ^{no} Pedro Abraham Laterat	788	P 98 4 00
Alfer. de frag.	D ^{no} Jose Casiga	Ydem como D ^{no} Alejandro Filla con el mas haber de una hacienda de Armada al respecto de 9176 mrs y liquidueno tomo en especie su criado correspondiente al 22 de Noviembre de 1795.	359	32 P 44 7 32
Otro	D ^{no} Alonso de la Riva	Ydem en todo como D ^{no} Alejandro Filla		" " P 44 6 18
Otro	D ^{no} Joaquin Sagasti	Ydem con el mas haber de lo Raciones de Armada a 9176 mrs de vellon cada una que no ha recibido en especie su Criado; las 9 d ^{as} 22 h ^{as} fin incl ^{da} de Noviembre de 1795. y la restante correspondiente al 21 de Abril de 1796, y le estaban por satisfacer.	372	29 P 46 4 29
Capellan	Jr. Bernardo Garcia	Ydem como el de su Clase Sr. Diego de Casta	478	20 P 59 0 20
Alfer. de Nav.	D ^{no} Gaspar de Ome	Ydem		
	Por un mes de sueldo de 45 p ^{as} correspondiente al prevenido Julio		337	28
	Por Idem del Sal ^o de 15.3/4 p ^{as} de su Criado		122	3
	Por 31. Raz ^{on} q ^{ue} evencio este en el propio mes		46	17
			506	145 P 63 2 10
	Para alab ^{ar}		2547	1 30

Otro D^{no} J^{uan} Delabueza y Joaquin Inguanzo Ydem

Ydem en todo como el antecedente " " 63. 2. 1

Importa el aménso ajustamiento Dos mil seiscientos y 2610. 4. 10 Diez pesos, quatro reales, y diez más de plata fuertes que he distribuido entexando a cada uno de los comparendidos en él, la cantidad que le corresponde. A bordo del expresado Navio del Rey nombrado Montañez al Ancla en el Puerto del Callao a Treinta y uno de Julio de mil setecientos y ventay seis.

Mano de los
Ysaaga

Recurrimos Alexandro Tilly

Fr^{ate} Diego Fern^{de} Caceres

Joaquin de Inguanzo y Rivenes

Juan y Andrés

Joaq^{ue} de Avata

Guillermo de Albornoz
Juan Perich

Abraham de Botera

Ignacio de Montañeda

Juan de Valcarlos

Gaspax de Orue

Pedro Manuel de la Cruz

José Casiga

Fr^{ate} Bernar^{do} Garcia

Diego de Jura

Ant^{onio} de Sanga

Diego de Bruch

D. Pedro Man. de la Cruz, Com. de Mag. de la R.

 m. emb. en el Navio de N. nomb. el Montañés y q. es

 el de la misma clase D. Fern. Mar. Uzcarré.

Certificado: que segun consta de la Duda de Verbo de la

 ma. que he pasado a los individuos Maestranza, y Maninencia de la Do-

 tacion de este Buque, que han traído en la habilitacion, y el Verbo men-

 ra la 25.ª durante el mes de la Aña: fueron efectivos en esta de que con

 expresion de sus profesiones, goce señalador al respecto de medio jornal

 de las clases q. les estan asignadas p. via de ratificacion, o sobre sueldo,

 Jornales que vencieron segun se manifiesta en la Añma sig.

Jornales que su imp. en fatal haver

 vencieron. P. de plata en peso, y v.

Maestro de Velas	Juan de Suarez	24	126	15	6
cu r. a jornal	Victorio Vizoso	25	125	15	5
m. con cinco im.	Mateo Martin	25	100	12	4
el m. de mar con	Juan Quintana	25	100	12	4
tao im	Jose Arredondo	25	100	12	4
	Jose Benito Esteves	25	100	12	4
	Victorio Vizoso	25	100	12	4
	Juan Montaña	25	100	12	4
	Fabriceo Ribancos	25	100	12	4
	Juan Diego	25	100	12	4
		246	1051	131	3

Juan Perez	25	100	12
Jose Vela	5	20	2

Total	276	1171	146
-------	-----	------	-----

Declaro que segun parece de unamon Mtcedome un
 tan las Marcas setenta y seis jornales de las clases expresadas, que
 abonar a los doce individuos contenidos en esta Certificacion, un mil
 to setenta y uno r. de fuerza, que hacen ciento cuarenta y
 pesos y tres r. de la misma especie y q. que se cuenta a la
 ondas pueda satisfacerse a cada uno la partula que se le señalo y
 a prouante abonada en el dho. del dho. a treinta
 uno de Julio semis setecientos noventa y seis.

Juan de Valcazcel

Pedro Manuel
 de la Pruenca

Se reanice este pago en cada individuo de los
 Comprometidos en esta Certificacion. La cantidad que se señalan en Fable
 y Mano propia con arreglo a ordenanza en el Cobro a Fuero
 y mo de Julio de mil setecientos noventa y seis.

1012673
 Valcazcel

[Signature]

D. Pedro Manuel de la Orena, Cont. or Jta de la R. m. emb. en el Nav. de S. M. nomb. el Comandante de la misma clase D. Fern. Man. Valcarlos.

N.º 2

Certifico que desde el primer mes hasta el día de la fecha ambos inclusive, disfrutaron la ración en dinero los Individuos de la Dotación de este Buque por haberse destinado en Lima en la Guardia del Crál. de la Esq. y se les considerará por cada ración uno y medio real y a plena fuente, según se manifiesta en la forma siguiente. Dios que Su imp. en adelante en D. S. plena.

Sargentos	Diego Garcia	31	46½
Canaderos	Mig. Espino	31	46½
	Diego de Soria	31	46½
	Manuel de Escija	31	46½
Alileros	Andrés María	31	46½
	Antonio Picharte	31	46½
	Total	186	279

De forma que según parece del rerumen antecedente importan los ciento ochenta y seis días de ración que se abonaron a los seis Individuos contenidos en esta Certificación, doscientos setenta y nueve reales a plena fuente que hacen

treinta y quatro pesos, y siete reales de la misma especie, y para
que de cuenta de la R. Hacienda pueda satisfacerse a cada
uno la partida que se le señala por la presente abordo de
Buque en el Pto del Callao a treinta y uno de Julio de

Setecientos noventa y seis.

J. B.

Juan de Valcarlos

Don Manuel
de la Prada

Se mandaron a cada Individo de los comprendidos en esta
Certif. la cant. que en el sup. se le señala p. esta con
voluntad, y unido a Manina a mi cargo. Lima 31 de
Julio de 1796.

Juan de Valcarlos

Manuel de la Prada

J. B.

Valcarlos

D. Josef Man. de Tague Yauraga Cav. del R. y d. d. d. d.
quido S. M. de Carlos III. Comis. de Guerra y ministro de R.
Mar. y Marina, Ymmil novecientos ochenta y seis p. el imp.
delos Virreyes q. conutan alant. conoim. han aminorado
durante el m. de la f. n. para la diaria el Navio. y el m.
brado el Montañez, con arreglo a los precios e estipulados en
conexata celebrada por mi con la Maxima en N. y Jun. de
1792. Y para que conste, y sirva de data a los mercaderes.
Mtro. firmo este en la Comis. de Guerra y Marina de
Lima y Julio 31 de 1796.

Antonio Coxonel

#50N1, 286p. #

N. B. X

Valcazuel

Distinguida Orden de Carlos 3.^o Comis.^o de Ena. Ministros
de R.^{da} India. y Marina, Quinientos treinta y siete y medio, por el
importe de las Siete mil nocientas setenta y una, Vaciones de
Panfuegos q^e constan del anterior cono^{ci}on. haver ministrado p.^a
la diaxia el Navio de S. M. nombrado el Montañon durante
el mes de la fin. con arreglo al precio estipulado en la con
trato celebrada p.^a mi con la Marina en 18 de Jun. de 1795. Y^a
que consta, y sea data al expresado S. M. firmo este en la
Comisaria de Ena. y Marina de Lima y Julio 31. de 1796.

Son S. Sop. P.^o

Alexandro Alderete

V. B. +

Valera

D.^{no} Fran.^{co} de Mungolarra y Real, Contrador de Navio delo^s Reales Armadas, y Conseralor del Real Hospital de Navarra

N.º 12.

Certifico q. desde primero del presente mes, hasta el dia de la fecha, ambos inclusive, han causado los Individuos de la Tripulacion, Guarnicion, y dotacion de Brigadas del Navio de S. M. Nombrado el Martanes, las Escancias q. al marjen de cada uno se señalan; en los dias q. han permanecido enfermos en el Capitanado Hospital, segun se demuestran en la forma siguiente

<u>Oficial de Mar</u>		<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>Escancias</u>
		<u>sin socorro</u>	<u>socorridos</u>	<u>transcurridos</u>
<u>Oficial de Mar</u>				
Jefe	José González	15	15	
<u>Artilleros de Mar</u>				
	Pedro Diforo	7	7	
	Fran. ^{co} Pérez	9	13	4
	Fran. ^{co} Vicente Cano	27		4
<u>Marineros</u>				
	Andrés Echebarría			34
	Andrés Noro		4	4
	Juan Sánchez	2	7	6
	Simón del Castillo	7	19	13
	Pablo Seoane	9	14	6
	José Villalba	9	22	14
	Pedro Ruano	12	17	6
	Mernabe Pildado	12		20
<u>Grumetes</u>				
	Antonio Lineros		3	3
	Diego Sequero		1	1
	José Gil			34
	Brisio Subuaga	3	4	6
	José Vela	4	9	4

Gerardo Jando bol.	5	12	4
Pasqual Mestas	7	"	25
Josef Ruiz	9	14	3
Josef Dias	9	"	23
Sebastian Lueredo	12	15	4
Josef Notarria	13	16	4
Juan Gonzales	14	16	3
Pasqual Jbales	17	25	9
Juan Marques	22	"	3
Antonio Campos	30	"	2

Guarniciones

Caro 1 ^o	Diego Miranda	"	3	3
Im 2 ^o	Felicesio Panalera	30	"	2
Granadero	Josef Martin	19	30	12
Fuencabano	Josef Vllora	"	16	16
	Pedro Vicente	"	19	19
	Antonio Franco	"	22	22
	Rosendo Zamorano	"	7	7
	Juan Garcia	"	7	7
	Luis Alcobar	"	12	12
	Diego Munoz	"	"	34
	Fran. Co. Garmenati	"	4	4
	Fran. Co. Agustin Garcia	4	4	4
	Juan Maria Bienquero	4	9	9
	Np. Montero	1	"	34
	Juan Panadero	4	20	17
	Furquatro Alborn	4	8	4
	Pedro Suaro	4	13	9
	Juan Villa	12	19	13
	Im el mismo	28	"	
	Monro Josef Ruiz	12	"	20
	Marias Romarr	13	24	9
	Juan Gonzales	14	20	6

Antonio Morales	46.	25.	40.
Juan Sanchez	46.	22.	} 40
En el mismo	20.	
Fran. ^o del Casal	46.	46.	3.
Raimundo Bruno Rebollo	40.	23.	5
Josef Chamorro	28.	4.
Miguel Requena	28.	4.
Ignacio Prieto	26.	4.

Prigada

Ayudante . . . Andres Mañas	3.	21.	10.
Ayudante . . . Lázaro Garcia	2.	14.	40.
			Total. . . 505.

Don Quinientas Noventa y cinco Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados segun por ser de la suma antecedente, y p.^o q. Conste y quedare p.^o la Comisaria de Guerra y Marina hacerse los correspondientes abonos de y para en el mencionado Hospital de Vellor. ^{to} a treinta y uno de Julio de mil seiscientos noventa y seis

Fran. de Micangobanna

Recivido del Sr. D. Josef Juan de Tapia Navarra Cab.^o del orn. de Carles 3.^o Comis. de Guerra y Marina, Donde se dice y para p.^o el imp.^o de las Quinientas noventa y cinco Est. gal. resp. a cada una, se refieren en la ante. Certificac.^o haver curado en el H. de Vellor. ^{to} los Enfermos medicados en el durante el m. de Julio

y son procedente a las estipulacion de Guzman N. de Alvarado
de S. su. nombrado el Montañez. Ispanaf. conuete, y se acordado
al ex. p. de S. Junta. firmo este en la Comis. de Lima. y
Manana de Lima y Julio 31. 1796.

Son 223 p. d.

Antonio Coronel

+ V. B.

Juan de Valcarlos

595.
~~292.44~~
148.6
79.3
223.0